



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA ARBOLEJA, DEL PLENO EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En La Arboleja, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, en el salón de actos anexo del Centro Cultural de esta Pedanía, se reúne el Pleno de la Junta Municipal para celebrar Sesión Ordinaria, con la presencia del Presidente D. José Pérez Giménez, asistido por la Secretaria-Administradora D^a. M.^a del Carmen Gutiérrez Gil de Pareja, que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Asisten los Sres. Vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Hoyos Peñalver.

D^a. Manuela Jover Nicolás (ausente)

D. Antonio Cánovas Navarro.

D. Salvador Nadal Pozo. (ausente)

Por el Grupo Municipal de PSOE:

D. Jesús Miguel Micol Pérez.

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D^a. Alicia Carrasco Bazán.

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

D. José Ángel Gómez Montesinos.

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. José Antonio Moreno Micol.

Por AA.VV. José María Muñoz.

D. Manuel Jover Manzanera 22374921S (ausente)

El número total de vocales asistentes es de siete que es el número legal de miembros de la Junta.

El Sr. Presidente saluda a los asistentes, dando inicio al Pleno con el único punto del Orden del Día Plan de Protección del Malecón, informando que el funcionamiento del Pleno será con intervención de los que se consideren afectados en cada uno de los puntos.

Igualmente saluda a los concejales asistentes, D. Carlos Peñafiel, Grupo Ciudadanos, a D. Ángel y Alicia de Grupo Ahora Murcia, D. José Antonio Moreno Micol Grupo Cambiemos Murcia y D. Juan Antonio Ros, vocal de C,S de la Junta Municipal de La Albatania.

- **PLAN DE PROTECCION DEL MALECON.**



El Sr. Presidente indica que la Asociación de Vecinos celebraron una reunión la semana pasada donde trataron este tema, para que no se cree confusión.

Se inicia el Pleno, exponiendo que se van a tocar distintos temas del Plan, y que se votara si se presenta o no alegaciones.

Los temas a tratar serán los siguientes:

- 1º.- Tratamiento de las parcelas.
- 2º.- Reordenación del tráfico.

1º.- TRATAMIENTO DE LAS PARCELAS.

Dentro de este tema, existen varios puntos:

* **Mantenimiento dentro de ordenación de viviendas existentes.** Se creía que estaban todas dentro de la ordenación, pero parece que son parcialmente, por lo que la Junta tiene la postura que todas las viviendas estén incluidas dentro de ordenación, tanto si están dentro o colindantes.

Dª Alicia Carrasco (Grupo Ciudadanos) indica que la redacción es confusa (viviendas unifamiliares excepto colindante al malecón o zona de policía).

D. José Ant. Moreno (Grupo Cambiemos Murcia) manifiesta que en reunión mantenida con Técnico (redactor del Plan) que se modificaría el citado concepto para evitar confusiones, poniendo todas las viviendas dentro de ordenación.

El Sr. Presidente manifiesta que para aclararlo es conveniente presentar alegaciones.

A continuación, se cede la palabra al público, interviniendo D. Alejandro Ruiz, manifestando que es importante modificar ese concepto porque las normas urbanísticas son las que valen.

D. José Navarro, pregunta si el Plan afecta a todo el Malecón o solo desde las 4 piedras hasta el final?, ¿el Plan lo propone desde La Arboleja? a lo que el Sr. Presidente responde que el Plan es desde las 4 piedras al final, el Plan de Protección surgen porque el Plan Urbanístico obliga a realizar un Plan de Protección, que la Comunidad Autónoma insta al Ayuntamiento a su redacción.

El portavoz de Cambiemos Murcia indica que el resto del Malecón estaría afectado por un Plan, que Bienes Culturales no ha realizado.

Dª María García, pregunta que es zona de policía?, a lo que la portavoz de Ciudadanos responde que es la zona (100 metros del cauce del río) considerada inundable.

Después de un extenso debate el Sr. Presidente insta a la votación de si se presenta alegación para que todas las viviendas sean incluidas dentro de ordenación, siendo aprobado por unanimidad presentar la alegación.



Mantenimiento dentro de ordenación de las parcelas edificadas.

En la norma urbanística 40 para la zona US-AJ, el Proyecto dice textualmente:

“Usos Compatibles: Vivienda unifamiliar condicionado al cultivo activo de huertos en los espacios libres excepto en las zonas identificadas como Policía CHS y Primera línea de Malecón DGBC donde no se admite edificación alguna. En caso de que la parcela cuente con calificaciones US y NR no se podrá edificar si ya existe edificación en una de estas partes. Se reconocen compatibles con la ordenación las edificaciones así indicadas en el Plano 0-3.”

Creemos que dicha frase puede conducir a que se interprete que se dejan fuera de ordenación todas las edificaciones existentes en zona US-AJ, en primera línea del malecón o de policía CHS, contrariamente a lo que se dice en varios apartados de la *memoria del Plan que se va a hacer*. En concreto:

(página 15) ... en esta versión 3 se modifican las limitaciones de la Zona de Primera línea del Malecón DGBC y CHS y se reconocen las edificaciones existentes a fin de no dejarlas fuera de ordenación

(página 19) los nuevos informes de DGBC y CHS permiten variar el régimen de edificación y uso del suelo de modo que las viviendas existentes no queden fuera de ordenación.

(página 30) ... se ha intentado desde el principio de tramitación del plan (versión 1 dejar compatibles con la ordenación la mayor parte de las edificaciones existentes, máxime si fueron construidas con licencia. Los primeros informes de DGBC y CHS preceptivos y vinculantes impusieron restricciones a la edificación existente e impedían nuevas construcciones (version2) en contra de la volitando municipal antes expuesta.

En consecuencia, debe eliminarse dicha mención o excepción de la norma urbanística 40 de “excepto en las zonas identificadas como Policía CHS y Primera línea de Malecón DGBC donde no se admite edificación alguna”

- **Obligación de condiciones estéticas de las viviendas afectadas**, siendo la propuesta inicial no oponerse, pero con ayudas del Ayuntamiento.

Después de un extenso debate sobre este punto, se procede a la votación “no obligación de adecuarse a las condiciones estéticas y los propietarios que voluntariamente se acojan reciban ayudas” siendo aprobado por unanimidad.

- Incluir normas aplicar a viviendas de nueva construcción.

Subvenciones y ayudas para la adecuación ambiental

-



- El Plan obliga a los propietarios, en el plazo de 6 años (artículo 44), a adecuar las parcelas edificadas mediante modificación de las instalaciones para que queden ocultas desde el Malecón (artículo 44), cambio en los colores y acabados de fachada (artículo 45), o adecuación de los vallados a los que recoge el artículo 4 (murete de fábrica de 0,40m de altura máxima y permeable hasta 1,20M2).
- Se contempla también la obligación de cultivar la parte no edificada en los porcentajes que se especifican (70% parcelas urbanas y 80% en el resto).
- **En este sentido, consideramos necesaria la existencia de subvenciones o ayudas públicas para tales fines, debiendo en su caso contemplarse y detallarse en el estudio de sostenibilidad económica del Plan.**

* **Conversión de huertos comunitarios, parcelas no urbanizables y parcelas urbanizables**, no obligación, en caso de aceptar permuta en suelo urbano, no pérdida de los derechos adquiridos anteriores al Plan.

Se produce un extenso debate, donde el Sr. Presidente manifiesta que la Junta no puede entrar en cuestiones particulares de cada vecino.

D^a Ángel Moreno (Concejal de Ahora Murcia), indica que un Plan Especial está regulado por la Ley del Suelo, Reglamento de Planeamiento, por lo que el Plan se tiene que ajustar a lo que establece la Ley, no puede cambiar la calificación del suelo.

Después de debatir extensamente este punto, el Sr. Presidente somete a votación si se presenta o no alegaciones a la conversión huertos comunitarios, siendo aprobado por unanimidad no presentar alegaciones a este punto.

* **Conversión obligatoria dos parcelas (no edificables) en espacios verdes.**

El Plan señala conversión por acuerdo, permuta como suelo urbano, estando de acuerdo no se van a presentar alegaciones, siendo aprobado por unanimidad.

* **Parcela Colegio AYS, Equipamiento Urbano**, no quede consolidado como equipamiento urbano, mientras se mantenga la actividad, dejar fuera de ordenación.

Una vez debatido extensamente este punto se procede a la votación de la alegación “no se consolide como Equipamiento Urbano. Dejar fuera de ordenación y reponer cuestión del Malecón” se aprueba por unanimidad.



Fuera de ordenación parcela Colegio AYS

Se clasifica como Equipamiento (EE-Aj) la parcela donde se encuentra el colegio AYS, sin obligación alguna de destinar a huerto el resto de la parcela sin edificar.

Con ello el Plan consolida una situación de irregularidad que proviene desde la propia construcción del colegio en una parcela colindante con el BIC y en la que, además, se permitió la ocupación de una parte del costón del Malecón a la entrada del mismo.

Por tanto, creemos necesaria la consideración como fuera de ordenación de esta parcela, evitando su consolidación como equipamiento urbano, de forma que, si en un futuro el negocio educativo deja de ser rentable o los propietarios del mismo consideran conveniente trasladarlo a otro lugar, se obligue al desmontaje de la instalación, para evitar que se pueda instalar en dicha parcela cualquier otro negocio.

2º.- REORDENACION DEL TRAFICO.

Dentro de este tema se plantean dos puntos:

- * Corte circulación cruce de las 4 piedras.

El Sr. Presidente expone que Plan se basa en motivos culturales para hacer continuo el paseo del Malecón, se tienen datos que en el año 1734 existía el cruce de las cuatro piedras, no existiendo referencias de paseo continuo.

Dª Alicia Carrasco (C,s) expone que las cuatro piedras siempre ha sido un cruce de comunicación, teniendo su propia historia.

D. José Ant.Micol (Cambiamos Murcia) manifiesta que en época árabe existía el cruce.

Después de numerosas intervenciones de vecinos y debate extenso se aprueba por unanimidad presentar alegaciones al cierre del cruce de las cuatro piedras por motivos culturales.

Igualmente se presenta el plan de tráfico alternativo que plantea el Plan, considerando que no es aceptable, pues perjudica la calidad de vida de los vecinos y recursos económicos.

Intervienen varios vecinos efectuando su opinión al respecto, debatiendo extensamente el tema, manifestando que se tendrían que hacer movilizaciones.

Se aprueba por unanimidad presentar alegación contra el corte al tráfico del cruce de las 4 piedras.



Oposición al cierre del tráfico en el cruce de las “cuatro piedras”

El Plan provisional sigue teniendo la intención de hacer del Malecón un continuo, lo que implica el cierre de la circulación a través del cruce de las “cuatro piedras”, presentando una alternativa a dicho cierre consistente en una reordenación del tráfico que consideramos errónea y que en nada beneficia a los vecinos de La Arboleja.

Consideramos que existen los siguientes motivos para no aceptar la propuesta contenida en el Plan a estos efectos:

- 1) Desde el punto de vista cultural, no existe referencia alguna a la existencia en algún momento de un Malecón como un continuo, pues las referencias más antiguas de las que tenemos constancia siempre han reflejado la existencia de un paso elevado a través del Malecón en este punto.
- 2) La reordenación del tráfico propuesta es perjudicial para los vecinos de La Arboleja, e incluso para otros vecinos del municipio, tanto los del casco urbano como los de otras pedanías. Y ello por los siguientes motivos:
 - El trazado en sentido único de la calle Ángel García Rabadán obliga a todos los vehículos que circulan por el Carril de La Esparza, Carril de Los Pepines y Carril de Los Chornos a entrar al casco urbano a través de San Andrés. Y lo mismo ocurriría con el resto de vehículos que circulan por el Carril de La Mota en dirección a Murcia, lo que provocaría un colapso en una zona como la del centro de salud y estación de autobuses que ya cuenta con una alta densidad de tráfico.
 - El trazado de la calle Ángel García Rabadán es bastante sinuoso y en el mismo se producen frecuentemente accidentes de circulación, lo que desaconseja totalmente la construcción de un carril bici a lo largo del mismo, pues resultaría muy peligroso para la integridad física de los vecinos que circulen en bicicleta por ese tramo.
 - Las bahías de aparcamientos que se contemplan están específicamente diseñadas para uso de los autobuses escolares que abundan en esos puntos, al haberse concedido permisos y conciertos educativos en una zona ya de por sí sobredotada educativamente, siendo esta la causa de que los vecinos de La Arboleja que residen en zonas próximas tengan muy difícil poder estacionar sus vehículos.
 - Ninguna actuación se contempla para la reducción del tráfico en la calle Gaspar de La Peña, donde el Ayuntamiento no deja de dar autorizaciones para la instalación de servicios. A la existencia del Colegio CEI, la Escuela de Turismo, el Conservatorio, el parking disuasorio, el Colegio de Primaria y Secundaria Maristas y el Colegio de Primaria y Secundaria AYS hay que unir un nuevo colegio de infantil y primaria y el restaurante La Casa Vieja del Malecón. Todo ello supone el colapso circulatorio



en dicha calle que impide en muchos momentos del día su uso por parte de los vecinos de La Arboleja. A ello hay que unir la tolerancia de la indisciplina circulatoria que muestra la Policía Local en horas punta de entrada y salida de los colegios a lo largo y ancho de dicha calle.

En consecuencia, consideramos que debe mantenerse abierto al tráfico el cruce de las “cuatro piedras”, ya que no hay motivos culturales que justifiquen la unión de los dos tramos, ni la reordenación del tráfico propuesta es adecuada, pues perjudica enormemente a los vehículos, tanto particulares como de transporte público, que circulan por La Arboleja.

El Sr. Presidente agradece la asistencia al Pleno de vecinos y Concejales, exponiendo que la Junta quería informar del Plan, las implicaciones y postura que la Junta tiene.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, de lo que como Secretaria-Administradora extiendo la presente Acta.

VºBº

El Presidente de la Junta Municipal
de La Arboleja.

La Secretaria-Administradora

D. José Pérez Giménez.

D^a. M.^a Carmen Gutiérrez Gil de
Pareja